

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

Proceso N° 2021-07973-01.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial que antecede mediante el cual se indica que dentro del término legal no sustentaron el recurso de apelación.
2. Se declara desierto el recurso de apelación. Lo anterior de conformidad con el inciso tercero del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 que indica *“Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto.”*
3. Por secretaría devuélvanse las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez



República de Colombia  
 Poder Judicial  
 Sala de lo Veintiocho Civil  
 Bogotá D.C.

El presente proceso se notifica por Estado  
 No. 066 Fecha 05 DIC 2022



